Naciones Unidas S/PV.4095



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4095ª sesión

Lunes 31 de enero de 2000, a las 9.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Holbrooke	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sra. Moglia
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Qin Huasun
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Dejammet
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Keita
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2000/28)

00-26885 (S)

Se abre la sesión a las 9.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2000/28)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que figura en el documento S/2000/28.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2000/57, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1999/1284, que contiene el texto de una carta del Líbano de fecha 28 de diciembre de 1999 dirigida al Secretario General.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/2000/57) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1288 (2000).

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de 17 de enero de 2000 (S/2000/28), presentado de conformidad con la resolución 1254 (1999), de 30 de julio de 1999.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la plena soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este contexto, el Consejo afirma que todos los Estados deberán abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de toda otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el mandato de la FPNUL por un nuevo período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), el Consejo de Seguridad hace hincapié nuevamente en la necesidad urgente de que se apliquen las disposiciones de dicha resolución en todos sus aspectos. El Consejo reitera su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y a los constantes esfuerzos que realiza el Gobierno del Líbano para consolidar la paz, la unidad nacional y la seguridad del país, mientras lleva a cabo con éxito el proceso de reconstrucción. El Consejo felicita al Gobierno del Líbano por las exitosas medidas adoptadas para ampliar su autoridad al sur del país en plena coordinación con la FPNUL.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que continúe la violencia en el Líbano meridional, lamenta la pérdida de vidas civiles y exhorta a todas las partes a que actúen con moderación.

El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para expresar su reconocimiento por las gestiones ininterrumpidas que en este sentido llevan a cabo el Secretario General y sus colaboradores. El Consejo toma nota con grave preocupación de las numerosas bajas que ha sufrido la FPNUL y rinde un homenaje especial a todos los que han ofrendado su vida al

servicio de la FPNUL. El Consejo felicita a los contingentes de la FPNUL por sus sacrificios y por su adhesión a la causa de la paz y la seguridad internacionales en difíciles circunstancias.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/3. Desearía que le fuera transmitida directamente al Secretario General, quien continúa de viaje por el exterior, como una firme declaración del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 9.50 horas.